

RESOLUCION Nº 76/2013

Paraná, 26 de agosto de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La licencia por embarazo de riesgo, que se le concediera el día 22/08/2013 a la Fiscal Auxiliar Nº 3 de la UFI Concepción del Uruguay, Dra. María Gabriela Seró, a partir del 21 de Agosto de 2013 y por el término de treinta y cinco (35) días.-

Para no afectar el normal desempeño de ese Ministerio Público Fiscal en la Ciudad de Concepción del Uruguay, se hace preciso designar a un reemplazante como Fiscal Auxiliar Suplente, proponiendo el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Diego Roberto Young, a la actual Mediadora Penal Interina -Oficial Principal- Dra. María Graciela Occhi.-

Asimismo, se propone en reemplazo de la Dra. Occhi, como Mediadora Penal Suplente, a la Srta. María de los Angeles Becker, actual Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay.-

A su vez, se propone en reemplazo de la Srta. Becker, como Escribiente Suplente a la Srta. Denise Caraballo, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de Segunda Suplente en el Juzgado de Garantías Nº 1.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la **Sra. MARIA GRACIELA OCCHI**, actual Mediadora Penal Interina, como Fiscal Auxiliar N° 3 Suplente de la UFI Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha, y por el término que dure la licencia otorgada a la Dra. María Gabriela Seró o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la **Srta. MARIA DE LOS ANGELES BECKER**, actual Escribiente Titular de la UFI Concepción del Uruguay, como Mediadora Penal Suplente -Oficial Principal- de la UFI Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha, y hasta el reintegro de la Dra. Occhi a su cargo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR a la **Srta. DENISE CARABALLO**, actual Auxiliar de Segunda Suplente en el Juzgado de Garantías N° 1 de Concepción del Uruguay, como **Escribiente Suplente** de la UFI Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha, y hasta el reintegro de la Dra. Becker a su cargo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Diego Roberto Young, practique la Toma de Juramento y las ponga en posesión de los respectivos cargos.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-



SECRETARIO GENERAL LUCIANO GARBÓ
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS